Código de verificación : e1c26185d4c5f868

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e1c26185d4c5f868

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.

Turismo de Islas Canarias
MARKETING FOR CANARY ISLANDS

Gobierno de Canarias

Expte.: eAJ-0100/2021
Asunto: Licitación de un Servicio de limpieza de las oficinas y dependencias de Promotur Turismo Canarias, S.A.

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA DE PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A. POR LA QUE SE APRUEBA INICIAR UN EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS DE PROMOTUR TURISMO CANARIAS, S.A., MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Examinado el expediente con número arriba referenciado relativo a la contratación de un Servicio de limpieza de las oficinas y dependencias de Promotur Turismo Canarias, S.A.;

Vistos, en concreto:

I. La Memoria justificativa de necesidad emitida por el Área de Relaciones Institucionales / Servicios Generales de Promotur Turismo Canarias S.A, informando favorablemente la Consejera Delegada de esta entidad, en el que constata la necesidad de contratar el mentado Servicio por un presupuesto base y máximo de licitación de **CIENTO DOS MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS (102.720,00 €), impuestos incluidos,** tramitándose mediante Procedimiento Abierto, regulado en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público; y vista la idoneidad de la misma.

II. El Art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, que exige justificar la necesidad de tramitar el procedimiento de contratación antes de iniciar el procedimiento de adjudicación.

III. Vistos el Pliego de Cláusulas administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas.

IV. Visto el Informe de la existencia de financiación adecuada y suficiente para la realización de la presente licitación.

V. Visto el Informe Jurídico de referencia.

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
profesionales@turismodecanarias.com

Firmado por: YAIZA CASTILLA
Cargo: Consejera delegada
Fecha: 28-09-2021 17:09:19

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : e1c26185d4c5f868

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e1c26185d4c5f868

Turismo de Islas Canarias
MARKETING FOR CANARY ISLANDS

Gobierno de Canarias

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.

Y CONSIDERANDO que esta Consejera Delegada ejerce las competencias en virtud de competencias atribuidas a razón de nombramiento para el cargo por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad el 03 de octubre de 2.019, por lo que, en uso sus facultades,

RESUELVE

PRIMERO.- APROBAR el Expediente de contratación de Servicio de limpieza integral y desinfección de las oficinas o sedes, dependencias, zonas comunes y mobiliario propiedad o gestionados por la sociedad mercantil pública Promotur Turismo Canarias, S.A., y ubicados respectivamente en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife, a fin de garantizar las condiciones adecuadas de limpieza y salubridad, lo que resulta imprescindible para el correcto funcionamiento de las unidades, servicios e instalaciones de los Inmuebles en los que se localiza la entidad.

SEGUNDO.- AUTORIZAR el inicio de los trámites legales necesarios para la contratación del Servicio descrito mediante Procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria, motivado por los razonamientos expuestos en los antecedentes.

TERCERO- AUTORIZAR y APROBAR el gasto con cargo a la aportación dineraria que recibe Promotur Turismo Canarias S.A por parte de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias en virtud de Orden nº 66/2021 de fecha 17 de febrero de 2021 con objeto de la financiación de los gastos de explotación del ejercicio 2021, de acuerdo con la previsión de gastos efectuada por el Director Gerente de la citada empresa pública con fecha 26 de enero de 2021, con cargo a la partida presupuestaria 16.04.432G.443.01, PI/LA:164G0071 de la Ley 7/2020, de 29 de diciembre de 2020, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2021.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta en la firma digital.

Dña. Yaiza Castilla Herrera
Consejera Delegada
Promotur Turismo Canarias S.A

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
profesionales@turismodecanarias.com

Firmado por: YAIZA CASTILLA
Cargo: Consejera delegada
Fecha: 28-09-2021 17:09:19

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do